



DECRETO Nº

621

/2012

ARICA.

3 0 ENE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 252 y Memorándum N° 122, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 09 de Enero de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don JORGE RETAMALES RAMIREZ, por concepto de Presentación Artística en el marco del Programa denominado "Boulevard del Verano Enero".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JORGE RETAMALES RAMIREZ, de fecha 23 de Enero de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JORGE RETAMALES RAMIREZ, de fecha 23 de Enero de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

ALLEGUILLOS

ARMO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

 Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo.-CON 31/2012



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JORGE RETAMALES RAMIREZ

En Arica, a 23 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, chileno, Abogado, soltero, R.U.T. N° 12.062.093-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JORGE RETAMALES RAMIREZ**, R.U.T. N° 8.943.681-8, chileno, con domicilio en Villa Parinacota II, Los Confines N° 095, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 252 y al Memorándum N° 122, de Relaciones Públicas, de fecha 09 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JORGE RETAMALES RAMIREZ**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 19 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "BOULEVARD DEL VERANO ENERO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$333.333.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 408, de fecha 19 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JORGE RETAMALES RAMIREZ R.U.T. 8.943.681-8

HAR/HAR/RPR/emc. 23/01/2012

HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ ALCALDE DE ARICA (S)